MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 203/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 372143.

Asunción, 26 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 8398/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 203/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 372143.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 10 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 3209 de fecha 11 de diciembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 23 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General

13150

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 203/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 372143.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 203/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 372.143,** conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL (IVA incluido)
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sanchez RUC N° 490123-1	**Gs. 6.310.000.000. (Guaraníes seis mil trescientos diez millones)**

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/aan

Juan Alvar...
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C

M.O.P.C.